
PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA

(Edición: 0)

Eibar, Diciembre de 2005

INDICE

INTRODUCCIÓN

DOCUMENTO N° 1: OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

- 1.1. Objetivos
- 1.2. Ámbito de aplicación

DOCUMENTO N° 2: ANÁLISIS DEL TERRITORIO

- 2.1. Ubicación, superficies y accesos
- 2.2. Infraestructuras
 - 2.2.1. Comunicaciones
 - 2.2.2. Instalaciones generales
 - 2.2.3. Red viaria
- 2.3. Distribución del suelo

DOCUMENTO N° 3: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- 3.1. Movimientos del terreno
- 3.2. Inundaciones
- 3.3. Riesgos industriales o actividades tecnológicas
- 3.4. Riesgo de transporte de mercancías peligrosas
- 3.5. Riesgo de transporte y transporte público
- 3.6. Riesgo de incendio
- 3.7. Grandes concentraciones humanas
- 3.8. Actos antisociales

DOCUMENTO N° 4: ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

DOCUMENTO N° 5: ORGANIZACIÓN

- 5.1. Recepción de la situación de emergencia
- 5.2. Secuencia de la transmisión de alarma
- 5.3. Organigrama del mando de la emergencia
- 5.4. Descripción de funciones
 - 5.4.1. Director del Plan
 - 5.4.2. Consejo asesor
 - 5.4.3. Grupos de acción municipales
 - 5.4.4. Recursos supramunicipales
- 5.5. Personal en el mando durante una emergencia
- 5.6. Puntos de encuentro
- 5.7. Tácticas operativas

DOCUMENTO N° 6: OPERATIVIDAD

- 6.1. Definición de conceptos y situaciones
 - 6.1.1. Concepto
 - 6.1.2. Niveles de actuación (fases o situaciones de emergencia)
- 6.2. Activación del Plan de Emergencia Municipal
 - 6.2.1. Concepto
 - 6.2.2. Activación del Plan de Emergencia Municipal conforme a la situación de emergencia
- 6.3. Declaración formal de cada una de las situaciones
- 6.4. Medidas de protección
- 6.5. Información a la población

DOCUMENTO N° 7: MECANISMOS DE INTEGRACIÓN EN EL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI Y SISTEMAS DE ENLACE DE LOS CECOP DE LOS PLANES SUPERIORES

- 7.1. Notificación de la activación del Plan de Emergencia Municipal
- 7.2. Interfase entre planes

DOCUMENTO N° 8: MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

- 8.1. Concepto
- 8.2. Programa de mantenimiento
- 8.3. Comprobación periódica del material
- 8.4. Formación permanente en el Plan
- 8.5. Ejercicios de adiestramiento
- 8.6. Simulacros
- 8.7. Actualización-Revisión

ANEXOS

ANEXO I:
CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO II:
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

ANEXO III:
CARTOGRAFÍA

ANEXO IV:
DIRECTORIO TELEFÓNICO

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>Hoja n°: 1 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

INTRODUCCIÓN

Los accidentes, siniestros y catástrofes producidos tanto por causas naturales como por fallos técnicos y errores humanos tienen, por desgracia, una actualidad cada vez más frecuente en nuestra sociedad.

Todos estos acontecimientos, en función de su gravedad, pueden llegar a originar situaciones a las que la sociedad, con su organización normal, se vea incapaz de hacer frente en condiciones satisfactorias. Por tanto, es necesaria una organización encargada de proporcionar una respuesta a dichas situaciones de emergencia, que debe caracterizarse por su simplicidad, flexibilidad, rapidez y efectividad.

Para poder ofrecer una respuesta adecuada en situaciones de emergencia que se puedan presentar en el municipio de ORDIZIA se elabora el presente PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

En él se establece una estructura organizativa general capaz de hacer frente a diferentes situaciones de riesgo cualquiera que sea su naturaleza, esté o no prevista en el presente PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>Hoja nº: 2 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

DOCUMENTO Nº 1

OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

1.1. OBJETIVOS

Los objetivos básicos del Plan de Emergencia Municipal son los siguientes:

- Configurar la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias dentro de su ámbito municipal.
- Fomentar y promover la autoprotección en el ámbito municipal.
- Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables del término municipal.
- Definir medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Informar y concienciar a la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.
- Establecer los sistemas de articulación con el PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI y sistemas de enlace con los centros de dirección y coordinación de los planes superiores.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Plan de Emergencia Municipal será la totalidad del término municipal de ORDIZIA.

En los casos en los que en los municipios limítrofes se vieran afectados por situaciones de emergencias y solicitaran la activación de recursos dependientes del presente Plan, éstos se activarán a través de SOS-DEIAK.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 3 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

DOCUMENTO Nº 2

ANÁLISIS DEL TERRITORIO

2.1. UBICACIÓN. SUPERFICIE Y ACCESOS

El término municipal de Ordizia está situado en el territorio histórico de Gipuzkoa, integrado en la comarca del Goierri.

El municipio de Ordizia limita al Norte con Itsasondo, al Oeste con Beasain, al Sur con Lazkao y al Este con Zaldibia y Arama.

La superficie total del municipio es de 5,7 Km², localizándose el núcleo urbano en la parte central del término municipal, en una zona llana en la margen izquierda del río Oria, a unos 155 m. de altitud, sobre el nivel del mar.

Los accesos al municipio de Ordizia se puede realizar tanto por carretera como por ferrocarril:

- Accesos por Carretera:
 - N-1, ctra. nacional Madrid-Irun, (desde Beasain ó Arama).
 - GI-2133, ctra. provincial, (desde Zaldibia o Arama).
 - GI-4491, ctra. provincial, (desde Beasain).
 - GI-4761, ctra. provincial, (desde la GI-2131 en Itsasondo).
- Acceso por Ferrocarril:
 - Línea Irún-Madrid de RENFE.

2.2. INFRAESTRUCTURAS

2.2.1. Comunicaciones

El sistema general de comunicaciones del municipio de Ordizia lo forman las carreteras y la línea de ferrocarril que a continuación se indica:

- Carretera nacional N-1
- Carreteras Provienciales: GI-2133, Carretera GI-4491, Carretera GI-4761.
- Línea de ferrocarril Irún-Madrid de RENFE

2.2.2. Instalaciones generales

El municipio cuenta con Red de abastecimiento de agua y alcantarillado, Red de gas, Red de distribución eléctrica y Red de telefonía.

2.2.3. Red viaria

La red viaria urbana se encuentra resuelta.

2.3. DISTRIBUCIÓN DEL SUELO

De los 5,7 Km² que comprenden la totalidad de la superficie del municipio de Ordizia 572 Ha constituyen la superficie agrícola del municipio, la cual a su vez se distribuye según lo que sigue:

<i>Distribución de la superficie agrícola</i>	<i>Superficie (Ha)</i>
Improductivos	113
Prados y pastizales	156
Matorral	7
Forestal arbolado	296
Labores intensivas	-
Total	572

El cómputo total en cuanto a suelo urbano alcanza las cifras que seguidamente se expresan:

<i>Tipo de suelo</i>	<i>Superficie (Ha)</i>
Suelo Residencial	45,60
Urbano	37,98
Urbanizable	7,62
Suelo Industrial	28,00
Urbano	16,90
Urbanizable	11,10

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>Hoja n°: 5 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

DOCUMENTO N° 3

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para la identificación de riesgos se ha considerado el siguiente catálogo de riesgos:

- MOVIMIENTOS DEL TERRENO
- INUNDACIONES
- ASOCIADOS A ACTIVIDADES INDUSTRIALES O TECNOLÓGICAS PELIGROSAS
- ASOCIADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
- ASOCIADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y TRANSPORTE PÚBLICO
- RIESGO DE INCENDIO
- ASOCIADOS A GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS
- ACTOS ANTISOCIALES
- FALTA DE SUMINISTRO
- CLIMATOLOGÍA

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 6 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

3.1. MOVIMIENTOS DEL TERRENO

Para más información ver plano N° 2.

Código	Zona de Riesgo	Dirección
MT-1	Ladera situada entre la parte posterior de la calle Aramendi y Zabale bidea	Ver plano N° 2
MT-2	Ladera situada tras el Industrialdea (calle Mallutz)	Ver plano N° 2
MT-3	Ladera encima de la carretera GI-2133, desde Zaldibia.	Ver plano N° 2
MT-4	Ladera situada en la parte posterior a la calle Urdaneta	Ver Plano N° 2

3.2. INUNDACIONES

Para más información ver plano N° 2

Código	Zona de Riesgo	Dirección
IN-1	Ambas márgenes del río Oria y río Amundarain. Ocupa toda la llanura de inundación que coincide con buena parte del casco urbano.	Ver plano N° 2
IN-2	Regata temporal (torrentera) en Iturtxo bidea	Ver plano N° 2
IN-3	Regata temporal (torrentera) en Lazkaomendi	Ver plano N° 2
IN-4	Regata temporal (torrentera) en Altamira	Ver plano N° 2

3.3. RIESGOS INDUSTRIALES O ACTIVIDADES TECNOLOGICAS PELIGROSAS

Para más información ver plano N° 3

Código	Zona de Riesgo	Dirección	Teléfono
RI-1	Talleres Mecanicos Herbe, S.A. (riesgo por presencia de sustancias líquidas peligrosas)	Mallutz 5-Indt Nave 20-21	943-88.40.77
RI-2	Gaztañaga Anaiak, S.L. (riesgo por presencia de sustancias líquidas peligrosas)	Pol. Industrialdea, 6	943-88.49.07
RI-3	Muebles Ordizia (riesgo por presencia de materiales sólidos combustibles)	Mallutz, 2	943-88.23.50
RI-4	Ormalan (riesgo por presencia de materiales sólidos combustibles)	Iturtxo Bidea, 6	943-08.73.23

3.4. RIESGOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Para más información ver plano N° 3

Código	Zona de Riesgo	Dirección
MP-1	Cruce Avda. de Los Gudarís con C/ Joseba Rezola (curva Sidrería).	C/ Joseba Rezola
MP-2	Carretera nacional 1 (N-1) a su paso por el término municipal	N-1 en Ordizia
MP-3	Línea de Ferrocarril de RENFE a su paso por el municipio	Ferrocarril en Ordizia

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 7 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

3.5. RIESGOS DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE PÚBLICO

Para más información ver plano N° 3

Código	Zona de Riesgo	Dirección
TP-1	Cruce Avda. de Los Gudarís con C/ Joseba Rezola	Ver plano N° 3
TP-2	Cruce C/ Diego Rivero con C/ Urdaneta	Ver plano N° 3
TP-3	Puente Ferrocarril	Ver plano N° 3
TP-4	Cruce Kale Nagusia con Foruen Pasalekua	Ver plano N° 3
TP-5	Cruce situado en C/ Iturtxo, 3	Ver plano N° 3
TP-6	Cruce situado en C/ Txindoki, 2	Ver plano N° 3
TP-7	Puente bajo la autovía, dirección cementerio	Ver plano N° 3

3.6. RIESGO DE INCENDIO

Para más información ver plano N° 2 (Incendio Forestal) y plano N° 3 (Incendio Urbano).

Código	Zona de Riesgo	Dirección
IF-1	Plantaciones forestales de la zona Norte del municipio (Murumendi)	Ver plano N° 2
IF-2	Plantaciones forestales de la zona Sureste del municipio (Okorro)	Ver plano N° 2
IF-3	Plantaciones forestales de la zona Suroeste del municipio (Oiangu)	Ver plano N° 2
IU-1	Edificio Torre en el nº 1 de la calle Urdaneta	Ver plano N° 3
IU-2	Edificios de madera del casco histórico (limitados por las calles Ordizia, Santa María y Euskalherria)	Ver plano N° 3
IU-3	Edificios de viviendas situados en : ambos márgenes de la calle Urdaneta (del nº 2 al 46 y del nº 3 al 39), calle Berri (nº 1 al 7), y calle Maribatza (del nº 2 al 10).	Ver plano N° 3
IU-4	Edificio del nº 11 de Lazkaomendi	Ver plano N° 3

3.7. GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

Para más información ver plano N° 3

Código	Zona de Riesgo	Dirección	Responsable	Teléfono
CH-1	Plaza Nagusia (Feria de los miércoles)	Plaza Nagusia	Ayuntamiento	943-88.58.50
CH-2	Casco Histórico (Ferias extraordinarias)	Casco antiguo	Ayuntamiento	943-88.58.50

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 8 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

3.8. RIESGOS ANTI SOCIALES

Para más información ver plano N° 3

Código	Zona de Riesgo	Dirección	Teléfono
AA-1	Banco Bilbao Vizcaya	Urdaneta, 3	943-88.27.00 943-88.06.01
AA-2	Banco Central Hispanoamericano	Nagusia, 1	943-88.54.00 943-88.04.04
AA-3	Banco Guipuzcoano	Urdaneta, 6	943-88.47.00 943-80.51.24
AA-4	Banco Vitalicio España y Compañía de seguros y reaseguros	Domingo Unanue Plaza, 3	943-88.75.44
AA-5	Bankinter	Urdaneta, 1	943-88.84.50 943-80.50.60
AA-6	Mutua General de Seguros	Gipuzkoa, 3	943-88.44.00
AA-7	Caja Laboral Popular	Nagusia, 9	943-88.61.50
AA-8	Seguros Mapfre	Garagartza Plaza, 8	943-88.46.46
AA-9	La Caixa	Garagartza Plaza, 1	943-88.42.08 943-88.33.51
AA-10	Ayuntamiento	Nagusia, 24	943-88.58.50
AA-11	Batzoki (PNV-EAJ)	Santa María, 27	943.88.89.70
AA-12	Correos Caja Postal Ahorros	Santa María, 4	943-88.42.02
AA-13	Juzgado de Paz	Nagusia, 24	943-88.11.35
AA-14	Seguros Lagun Aro	Goen Kalea, 2	943-80.50.69
AA-15	Banco Central Hispano	Urdaneta, 11	943-88.54.04
AA-16	Kutxa	Plaza Nagusia, 1	943-08.99.51
AA-17	Kutxa	Gipuzkoa, 15	943-02.89.98
AA-18	Helvetia Seguros	Urdaneta, 20	943-88.15.98
AA-19	Seguros Estrella	Urdaneta, 37	943-16.10.97
AA-20	Catalana Occidente	Goierri, 1	943-42.40.31

3.9. RIESGOS POR FALTA DE SUMINISTROS

Para más información ver plano N° 5

Código	Zona de Riesgo	Organismo responsable	Teléfono
SU-1	Red de Abastecimiento de Agua	Gipuzkoako Ur Kontsortzioa	902.30.22.22
SU-2	Red de Gas	Naturcorp	900.40.05.23
SU-3	Red Eléctrica	Iberdrola	901.20.20.20

3.10. RIESGOS ASOCIADOS A LA CLIMATOLOGÍA

Para más información ver plano N° 3

Código	Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo
CL-1	Nevadas, Vientos, etc.	Todo el municipio

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 9 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

DOCUMENTO Nº 4

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

La prevención tiene como finalidad, con carácter general, *EVITAR LOS RIESGOS QUE PUEDAN GENERAR SITUACIONES DE EMERGENCIA* y, si esto no fuera posible, intentar reducir sus consecuencias (daños, pérdidas).

Como principal actuación en materia preventiva se considera necesario llevar a cabo una prevención social que se establecerá en base a una política informativa, de forma permanente y periódica, de cara a la divulgación del Plan de Emergencia Municipal a la población, con el fin de familiarizar a la misma de las medidas de protección que les atañen o afecten.

Objeto de la información

La información estará orientada al conocimiento, sensibilización y concienciación de los ciudadanos, de los riesgos que les afectan y las medidas de protección, teniendo por objeto:

- Información antes de materializarse el riesgo (riesgo, medidas preventivas y de protección): se trata de una información de tipo preventivo, cuyo objetivo es la concienciación popular y el conocimiento básico de los mecanismos de los planes de protección y por qué medios se transmitirá la información caso de ocurrir una emergencia. A tal fin se emprenderán campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población.
- Información cuando haya ocurrido la emergencia: la información versa especialmente sobre las pautas de comportamiento y de protección durante la situación de emergencia.

Principios en que se basa la información

La política informativa ha de evitar innecesarias alarmas sociales, para lo cual ha de basarse en una previa programación, asentada su comunicación en los siguientes principios:

- Debe ser coordinada, fluida y no contradictoria
- Debe ser veraz y ofrecer un conocimiento global y real de la situación
- Debe ser regular y periódica, especialmente tratándose de riesgos estacionales
- Debe utilizarse un lenguaje sencillo, inteligible y adecuado a los destinatarios
- Debe diversificarse conforme al grado de sensibilización y otras características de los destinatarios, sean afectados o población en general.

DOCUMENTO N° 5

ORGANIZACIÓN

5.1. RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O ALARMA

A continuación se adjunta una ficha en la que se debe recoger los datos cuando se recepcione una situación de emergencia o alarma:

FECHA:	HORA:		
INCIDENTE DETECTADO POR:	<input type="checkbox"/> Policía Municipal	<input type="checkbox"/> Particular	<input type="checkbox"/> SOS DEIAK
DATOS DE QUIEN LLAMA:			
SITUACIÓN DEL INCIDENTE:			
DATOS DEL INCIDENTE:			
CARACTERÍSTICAS DEL INCIDENTE:			
A QUE AFECTA:			
HAY PERSONAS HERIDAS:			

5.2. SECUENCIA DE LA TRANSMISIÓN DE LA ALARMA

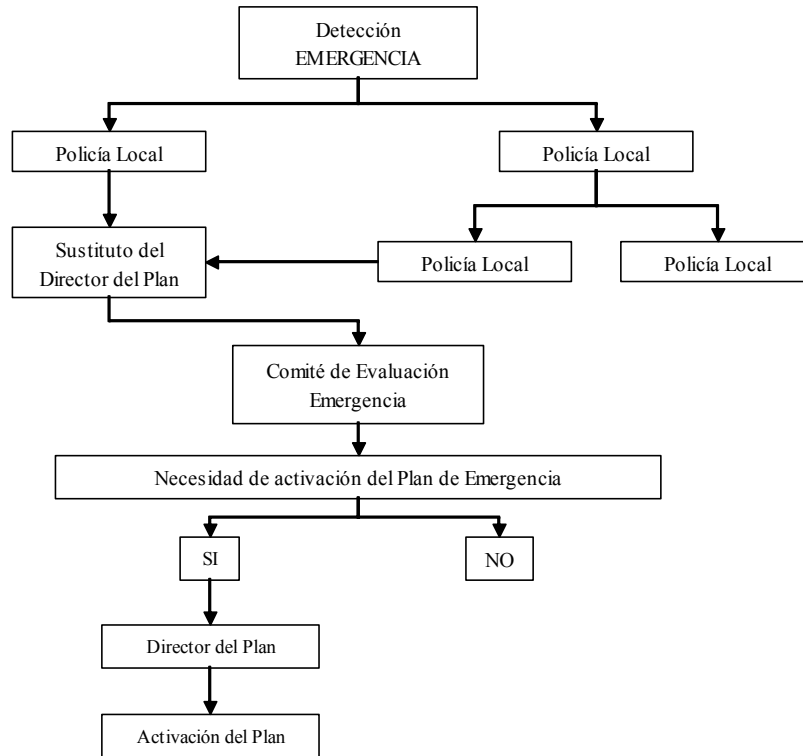
1. La detección de la situación de emergencia se puede realizar mediante dos vías: particulares y/o Policía Municipal.
2. Si la detección es mediante un particular, éste generalmente avisará a SOS-DEIAK o a la Policía Municipal.

Una vez alertado SOS-DEIAK avisará a la Policía Municipal.

3. Si la detección del incidente es realizada por la Policía Municipal, o si ésta es alertada mediante un particular o SOS-DEIAK, se alertará al Subdirector del Plan, quien reunirá el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA, determinándose la necesidad o no de la activación del Plan y comunicando en su caso al Director del Plan.

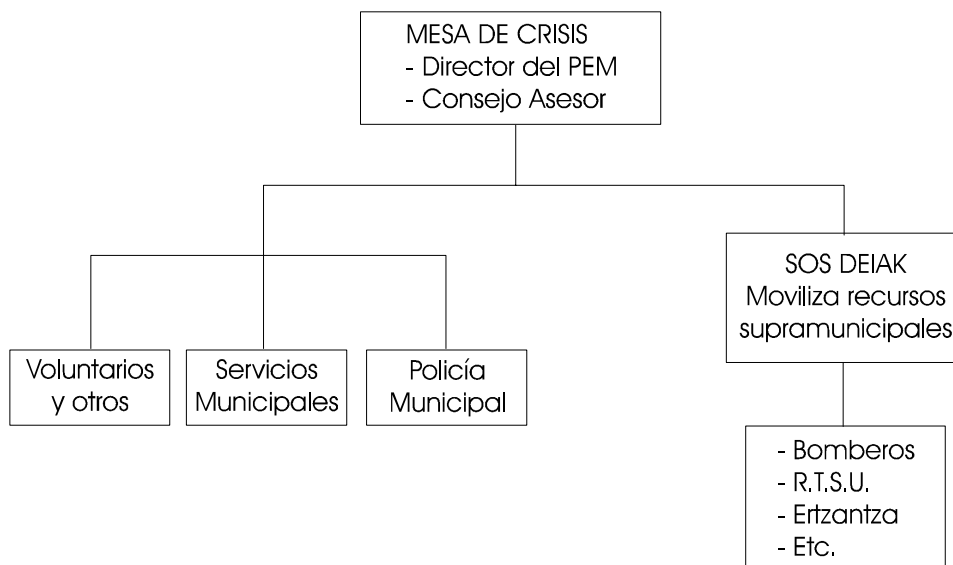
A continuación se indica en un gráfico la secuencia de la transmisión de la alarma:

SECUENCIA DE LA TRANSMISIÓN DE LA ALARMA



5.3. ORGANIGRAMA DEL MANDO DE EMERGENCIA

A continuación se refleja el organigrama de mando en caso de activación del Plan de Emergencia:



<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 12 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

5.4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

5.4.1. Director del Plan

- Recibir y evaluar la alarma
- Declarar el estado de emergencia
- Comunicar con SOS-DEIAK
- Crear la mesa de crisis
- Informar a las autoridades de rango superior
- Informar a la población
- Movilizar recursos municipales y supramunicipales (estos últimos a través de SOS-DEIAK)
- Si es preciso, decretar expropiaciones temporales
- Decretar y comunicar el fin de la emergencia; o indicar la activación de Planes de Rango Superior.

5.4.2. Subdirector del Plan

- Recibir y evaluar la alarma
- Convocar el Comité de Evaluación de la Emergencia.
- Informar al Director del Plan.

5.4.3. Consejo asesor

Técnico Municipal responsable

- Estudiará la posible evolución del siniestro y los elementos vulnerables y focos de peligro dentro del municipio, que puedan verse afectados por él.
- Indicará al Director del Plan, las zonas a evacuar, las vías y medios a emplear en la evacuación.
- Indicará al director del Plan, los medios municipales a movilizar.

Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias

- Recibirá la información suficiente de la situación, por parte del Técnico municipal responsable.
- De común acuerdo con éste último, comunicará con SOS-DEIAK, confirmando o modificando la movilización de recursos e informando de ello al Director del Plan.
- Estudiará las tácticas operativas adecuadas y las pondrá en conocimiento del Director del Plan, para que éste asigne las funciones propias de la táctica a los distintos órganos intervinientes.
- Coordinará los grupos de operativos, evitando duplicidades en sus funciones.
- Recabará de SOS-DEIAK, las necesidades que se vayan produciendo en el transcurso de la operación.
- Tendrá informado, permanentemente, al Director del Plan y a la Dirección de Atención de Emergencias, del desarrollo del suceso, por si fuera precisa la intervención de recursos extraordinarios, o la evolución del mismo pudiera afectar a otro municipio.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 13 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

5.4.4. Grupos de acción municipales

Grupo de Intervención (Brigada de servicios, Brigada de Jardinería, Brigada de Limpieza y Servicio Eléctrico)

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del siniestro o la causa del riesgo.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia

Grupo de Seguridad (Policía municipal)

- Garantizar la seguridad ciudadana
- Control y restricción de accesos a la zona de emergencia y cerramiento de la zona de intervención
- Regulación de tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y actuación
- Facilitar la evacuación urgente de las personas en peligro
- Protección de bienes ante posibles actos antisociales
- Apoyar al grupo de intervención en el rescate y salvamento de víctimas
- Apoyo a la difusión de avisos a la población
- Ir al punto de encuentro prefijado para recibir a medios supramunicipales

Grupo Logístico (Servicios sociales)

- Gestionar el abastecimiento de medios de transporte y de productos de primera necesidad (alimentos, ropas de abrigo) tanto a los grupos de acción como para la población afectada.
- Gestionar el albergue de emergencia, su abastecimiento y el transporte de la población afectada, así como los puntos de reunión, en caso de ser necesaria la evacuación.
- Gestionar asistencia psicológica y médica a posibles evacuados.

Grupo de Apoyo Técnico (Oficina técnica)

- Proponer medidas de carácter corrector (de ingeniería civil o de otro tipo), necesarias para hacer frente, controlar o aminorar las consecuencias de determinados tipos de riesgos, así como para la rehabilitación de los servicios esenciales.

Grupo de Voluntarios (Agrupación de Voluntarios)

- Colaborar y prestar ayuda a cualquiera de los grupos definidos anteriormente, siguiendo las indicaciones del Director del Plan de Emergencia Municipal.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 14 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

5.4.5. Recursos Supramunicipales

SOS-DEIAK

Actuará como centro de coordinación de recursos del Gobierno Vasco.

Debe considerarse como elemento indispensable en la emergencia, ya que en sus centros operativos están almacenados y ordenados todos los recursos que puedan movilizarse en caso de necesidad.

Red de Transporte Sanitario de Urgencia (RTSU)

La RTSU comprende una serie de puestos de socorro móvil distribuidos por toda la Comunidad Autónoma convenidos con el Gobierno Vasco, movilizados y coordinados por SOS-DEIAK.

Cuando SOS-DEIAK recibe una llamada del Director de Plan o de la persona que ha detectado el siniestro solicitando unidades de socorro móviles procederá a avisar a las más cercanas del lugar del incidente y alertará a otras unidades para movilizarlas en caso de necesidad.

La coordinación "in situ" de estas unidades móviles correrá a cargo del Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Los servicios de seguridad supramunicipales (Ertzaintza, Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.) serán solicitados por el Director del Plan, a través de SOS-DEIAK.

La coordinación "in situ" de estos servicios correrá a cargo del Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias. Las funciones de estos servicios serán las siguientes:

- Cortar y desviar el tráfico cuando sea necesario.
- Acordonar las zonas de peligro, impidiendo el acceso a ellas de todas las personas ajenas a la organización de la emergencia.
- Canalizar la evacuación si esta fuera necesaria.
- Mantener el orden, evitando actuaciones incontroladas por efecto del pánico y/o actos de pillaje y sabotaje.
- Ayudar en la evacuación de los heridos en caso de que los hubiere.
- Avisar a la población de acciones y conductas a seguir.

BOMBEROS

Los servicios de extinción y salvamento (Bomberos) serán movilizados por el Director del Plan a través de SOS-DEIAK.

El Jefe de estos Servicios solicitará al Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias los recursos necesarios para poder llevar a buen fin su misión e indicará las zonas a acordonar y evacuar.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 15 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Otros intervinientes

Entre ellos se pueden destacar:

- OSAKIDETZA.
- Cruz Roja Vasca y Federación Euskal DYA.
- Técnicos especialistas en materias peligrosas.
- Técnico de urgencias de NATUR GAS.
- Grupo de perros de salvamento de Euskadi.
- Federación Vasca de montaña.
- Unión de Espeleólogos Vascos.
- Guardas forestales y Dirección de Montes de la Diputación.
- Empresas de maquinaria de obras públicas.
- Fuerzas de Seguridad del Estado y/o Fuerzas Armadas.

La movilización de estos recursos lo realizará el Director del Plan de Emergencia a través de SOS-DEIAK y la coordinación de estos intervinientes correrá a cargo del Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias.

5.5. PERSONAL EN EL ORGANIGRAMA DE MANDO DURANTE UNA EMERGENCIA

CARGO	COMPONENTE	RESPONSABLE	TELÉFONO
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Concejal de Servicios	José Luís Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
	Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia	112
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José M ^a Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO DE VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

Componentes de la mesa de crisis

5.6. PUNTOS DE ENCUENTRO

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 16 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Cuando se requiera la intervención de recursos supramunicipales, a estos se les recepcionará en los siguientes puntos de encuentro.

Código	Punto de Encuentro
PE-1	Nudo Carretera N-1, sobre el túnel junto a Parque de Bomberos
PE-2	Nudo Carretera N-1, Pabellones de Arama (nuevos)
PE-3	Carretera GI-4761, explanada junto al Cementerio.

Nota Ver plano N° 1

5.7. TÁCTICAS OPERATIVAS

A continuación se indican las tácticas operativas a aplicar para cada tipo de riesgos:

RIESGOS	TÁCTICA OPERATIVA
DESPRENDIMIENTOS DE TIERRA	TO-1
INUNDACIONES	TO-2
INDUSTRIALES O ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS	TO-3
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	TO-4
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y TRANSPORTE PUBLICO	TO-5
INCENDIO	TO-6
CONCENTRACIONES HUMANAS Y ACTOS ANTISOCIALES	TO-7
CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE ABASTECIMIENTO	TO-8
CLIMATOLÓGICOS	TO-9

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 17 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 1 (TO-1) **(Desprendimientos de tierra)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delegue dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Concejal de Servicios	José Luís Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
	Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia	112
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José Mª Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO DE VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interes en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.40.05.23
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 18 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicará actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Avisar a particulares afectados	Grupo de Voluntarios	Comunicar a particulares afectados medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Evacuación	Grupo de Voluntarios	Ayuda a afectados en la evacuación y trasladarles a puntos establecidos.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir y proveer tanatorio	Grupo Logístico	En función de las necesidades determinar lugares para posible depósito de cadáveres (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir necesidades básicas de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.). Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos, ats, psicólogos, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 19 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Busqueda de desaparecidos	Grupo de Intervención	Localización de personas afectadas en paradero desconocido.
Cortes de suministro	Grupo de Intervención	En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).
Reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Limpieza de zonas afectadas (retirada de tierras, etc.). Ejecución de elementos de contención (muros, etc.).
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 20 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 2 (TO-2) **(Inundaciones)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delegue dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Concejal de Servicios	José Luís Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
	Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia	112
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José Mª Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO DE VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interés en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 21 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicará actuaciones a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.).
Avisar a particulares afectados	Grupo de Voluntarios	Comunicar a particulares afectados medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Evacuación	Grupo de Voluntarios	Ayuda a afectados en la evacuación y trasladarles a puntos establecidos.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir y proveer tanatorio	Grupo Logístico	En función de las necesidades determinar lugares para posible depósito de cadáveres (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir necesidades básicas de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.). Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos, ats, psicólogos, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 22 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Busqueda de desaparecidos	Grupo de Intervención	Localización de personas afectadas en paradero desconocido.
Cortes de suministro	Grupo de Intervención	En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).
Reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Limpieza de zonas afectadas (retirada de tierras, etc.). Desatascado de obras de drenaje, puentes, etc. Achiقة de agua. Ejecución de elementos de contención (muros, etc.) y/o desaque (rotura de paredes, obras de drenaje, etc.).
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 23 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 3 (TO-3) **(Riesgos industriales y tecnológicos)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delege dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Servicios	José Luis Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
		Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José M ^a Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interés en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 24 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicar ACTUACIONES a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.). Determinar necesidades de equipos de protección (epis).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Avisar a responsable de actividad industrial afectada	Grupo de Seguridad	Comunicar a responsable de actividad industrial afectada situación de emergencia y acciones a adoptar.
Avisar a particulares afectados	Grupo de Voluntarios	Comunicar a particulares afectados medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Suministro de EPIs	Grupo Logístico	En función de las necesidades suministrar equipos de protección a personal interviniente en el control y mitigación de la situación de emergencia (mascaras antigas, buzos, etc.)
Evacuación	Grupo de Voluntarios	Ayuda a afectados en la evacuación y trasladarles a puntos establecidos.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir y proveer tanatorio	Grupo Logístico	En función de las necesidades determinar lugares para posible depósito de cadáveres (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 25 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades básicas de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.). Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos, ats, psicólogos, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Cortes de suministro	Grupo de Intervención	En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).
Reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Limpieza de zonas afectadas. Ejecución de obras de contención/protección (muros, aislamiento de sustancias peligrosas, aislamiento de vulnerables, etc.). Desatascado de obras de drenaje, puentes, etc. Localización y suministro de agua. Etc.
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 26 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 4 (TO-4) **(Transporte de mercancías peligrosas)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delege dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Concejal de Servicios	José Luís Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
	Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia	112
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José Mª Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interes en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicar ACTUACIONES a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.). Determinar necesidades de equipos de protección (epis).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Avisar a responsable del transporte	Grupo de Seguridad	Comunicar situación y recabar información de la sustancia transportada.
Avisar a particulares afectados	Grupo de Voluntarios	Comunicar a particulares afectados medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Suministro de EPIs	Grupo Logístico	En función de las necesidades suministrar equipos de protección a personal interviniente en el control y mitigación de la situación de emergencia (mascaras antigas, buzos, etc.)
Evacuación	Grupo de Voluntarios	Ayuda a afectados en la evacuación y trasladarles a puntos establecidos.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir y proveer tanatorio	Grupo Logístico	En función de las necesidades determinar lugares para posible depósito de cadáveres (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 28 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades básicas de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.). Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos, ats, psicólogos, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Cortes de suministro	Grupo de Intervención	En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).
Reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Limpieza de zonas afectadas. Ejecución de obras de contención/protección (muros, aislamiento de sustancias peligrosas, aislamiento de vulnerables, etc.). Desatascado de obras de drenaje, puentes, etc. Localización y suministro de agua. Etc.
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 29 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 5 (TO-5) **(Transporte de mercancías y transporte público)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delege dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Concejal de Servicios	José Luis Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
	Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia	112
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José M ^a Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interés en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 30 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicar ACTUACIONES a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.). Determinar necesidades de equipos de protección (epis).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Avisar a responsable del transporte	Grupo de Seguridad	Recabar información de restitución del transporte (fecha)

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir y proveer tanatorio	Grupo Logístico	En función de las necesidades determinar lugares para posible depósito de cadáveres (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir necesidades de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales (ropa, alimentos, etc.) y asistenciales (médicos, ats, psicólogos, etc.) de las personas afectadas.
Proveer necesidades a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 31 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Limpieza de zonas afectadas. Retirada de vehículos, etc.
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 32 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 6 (TO-6) **(Incendio)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delege dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Servicios	José Luis Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
		Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José Mª Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interes en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 33 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicar ACTUACIONES a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvíos de carreteras, etc.). Definir medios necesarios.
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Avisar a Vulnerables	Grupo de Voluntarios	Comunicar a afectados y/o potenciales vulnerables medidas a adoptar (carreteras cortadas, necesidad de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Suministrar Cartografía	Grupo Apoyo Técnico	Aportar cartografía a escala suficiente de la zona de afección y potencialmente afectable, tanto a la mesa de crisis como a los grupos de actuación intervinientes.
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Evacuación	Grupo de Seguridad y Grupo de Voluntarios	Ayuda a afectados en la evacuación y trasladarles a puntos establecidos.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir y proveer tanatorio	Grupo Logístico	En función de las necesidades determinar lugares para posible depósito de cadáveres (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).

Edición: 0	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	Hoja n°: 34 de 49
Fecha: Jun. 2005		Ayto. de Ordizia

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades básicas de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.). Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos, ats, psicólogos, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Busqueda de desaparecidos	Grupo de Intervención	Localización de personas afectadas en paradero desconocido.
Cortes de suministro	Grupo de Intervención	En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).
Reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Localización y suministro de agua. Ejecución de obras de contención/protección (barreras, zanjas, aislamiento de vulnerables, etc.). Limpieza de zonas afectadas. Etc.
Evaluación edificios	Grupo Apoyo Técnico	Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas a adoptar.
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 35 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 7 (TO-7) **(Grandes concentraciones humanas y actos antisociales)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delege dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Servicios	José Luís Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
		Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José M ^a Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interes en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

Edición: 0	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	Hoja n°: 36 de 49
Fecha: Jun. 2005		Ayto. de Ordizia

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicar ACTUACIONES a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvios de carreteras, etc.).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Avisar a Vulnerables	Grupo de Voluntarios	Comunicar a afectados y/o potenciales vulnerables medidas a adoptar (necesidades de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Evacuación	Grupo de Seguridad y Grupo de Voluntarios	Ayuda a afectados en la evacuación y trasladarles a puntos establecidos.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir y proveer tanatorio	Grupo Logístico	En función de las necesidades determinar lugares para posible depósito de cadáveres (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir necesidades básicas de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.). Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos, ats, psicólogos, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.

Edición: 0	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	Hoja n°: 37 de 49
Fecha: Jun. 2005		Ayto. de Ordizia

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Busqueda de desaparecidos	Grupo de Intervención	Localización de personas afectadas en paradero desconocido.
Cortes de suministro	Grupo de Intervención	En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).
Reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Localización y suministro de agua. Ejecución de obras de contención/protección (barreras, zanjas, aislamiento de vulnerables, etc.). Limpieza de zonas afectadas. Etc.
Evaluación edificios	Grupo Apoyo Técnico	Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas a adoptar.
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 38 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 8 (TO-8) **(Carencias de servicios básicos de abastecimiento)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delegue dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Servicios	José Luis Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
		Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José M ^a Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interes en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

Edición: 0	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	Hoja n°: 39 de 49
Fecha: Jun. 2005		Ayto. de Ordizia

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos) y previsible evolución. Indicar ACTUACIONES a adoptar para la restauración de servicios (corte de suministros, búsqueda de medios, etc.).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Informar a afectados	Grupo Logístico	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Corte de suministro	Grupo de Intervención	En caso de necesidad cortar las redes de suministro a zonas afectadas (agua, gas, electricidad, etc.).
Reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I.
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Ejecución de obras de reparación (tuberías de abastecimiento, etc.). Limpieza de zonas afectadas. Etc.
Evaluación edificios	Grupo Apoyo Técnico	Evaluar los daños del edificio afectado y determinar medidas a adoptar.
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja nº: 40 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

TÁCTICA OPERATIVA Nº 9 (TO-9) **(Afecciones Climatológicas)**

Tras la activación del plan de emergencia municipal por el Director del Plan (o sustituto), las acciones a desarrollar serán:

1. CONSTITUIR MESA DE CRISIS (en salón de Plenos del Ayuntamiento)

El responsable de constituir la mesa de crisis será el Director del Plan o la personal en quien delege dicha responsabilidad. A continuación se recoge la mesa de crisis a formar:

Cargo	Componente	Responsable	Teléfono
DIRECTOR DEL PLAN	Alcalde	Alejandra Iturrioz	649.90.90.31
SUSTITUTO del Director del Plan	Teniente Alcalde	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
CONSEJO ASESOR	<i>Técnico Municipal Responsable (Arquitecto)</i>	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
	Concejal de Obras y Urbanismo	Joxe Arizmendi	609.42.63.53
	Secretario	Ana Urkizu	620.34.36.91
	Concejal de Servicios	José Luis Ormazabal	665.70.24.35
	Concejal de Servicios Sociales	José Miguel Santamaría	699.46.86.83
	Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias	Técnico de Guardia	112
Responsable de GRUPO DE INTERVENCIÓN	Responsable de la Brigada de Limpieza	José M ^a Insausti	626.28.51.51
Responsable de GRUPO DE SEGURIDAD	Jefe de la Policía Local	Imanol Usandizaga	943.69.18.43
Responsable de GRUPO DE LOGÍSTICO	Técnico de Servicios Sociales	Inmaculada Balerdi	635.71.44.00
Responsable de GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Arquitecto	Juan Manuel Saez Aitziber Olano	656.79.49.28 680.99.76.15
Responsable de GRUPO VOLUNTARIOS	Responsable de Agrupación de Voluntarios	Joxe Arizmendi	685.60.00.23

La tabla siguiente recoge información de interes en caso de activación del Plan de Emergencia.

POLICIA MUNICIPAL Horario: - Lunes a Viernes 06:30h. - 21:30 h. - Fin de semana y festivos: 09:00 h. - 21:00 h.	Teléfono: 943.80.56.16
ERTZAINZA Beasain	Teléfono: 943.08.88.00
SERVICIO DE URGENCIAS Y ASISTENCIA MÉDICA	AMBULATORIO. Telf.: 943.80.58.00 CENTRO MÉDICO P-21. Telf.: 943.16.40.48 HOSPITAL ZUMARRAGA Telf.: 943.03.50.00 AMBULANCIAS: 112
Base de la DYA de Ordizia	Teléfono: 943.46.46.22
SERVICIO URGENCIAS GAS	Teléfono: 900.400.523
AVERIAS IBERDROLA	Teléfono: 901.20.20.20

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 41 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

2. EVALUACIÓN Y ALERTA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Evaluar Emergencia	Comite	Evaluar emergencia y determinar necesidad de activación del Plan. Informar al Director del plan.
Avisar a SOS-DEIAK	Director del Plan	Definir posible puntos de encuentro para recepción de recursos supramunicipales (ver plano N° 1).
Evaluar Situación	Técnico Municipal Responsable (ayudado por consejo asesor)	Identificar vulnerables (humanos y/o materiales), focos de peligro y previsible evolución. Indicar ACTUACIONES a adoptar (posibles evacuaciones, puntos de control de acceso, desvios de carreteras, etc.).
Activación de Recursos	Director del Plan	Determinar y localizar medios necesarios.
Avisar a Vulnerables	Grupo de Voluntarios	Comunicar a afectados y/o potenciales vulnerables medidas a adoptar (necesidades de evacuar, necesidad de confinamiento, etc.).

3. ACTUACIONES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Control de Accesos	Grupo de Seguridad	Corte de infraestructuras de transporte (carreteras y caminos, vías de ferrocarril, etc.). Delimitar zona de afección. Custodia de bienes (evitar robo y vandalismo).
Desvío tráfico	Grupo de Seguridad	Busqueda y puesta en servicio de alternativas de circulación.
Evacuación	Grupo de Seguridad y Grupo de Voluntarios	Ayuda a afectados en la evacuación y trasladarles a puntos establecidos.
Definir y proveer puntos de destino y alojamiento	Grupo Logístico	En función del número de afectados determinar puntos de acogida temporal y/o permanente (ver catalogo de medios y recursos, Anexo I).
Definir necesidades básicas de afectados	Grupo Logístico	Determinar las posibles necesidades materiales de las personas afectadas (ropa, alimentos, etc.). Determinar las posibles necesidades asistenciales de personas afectadas (médicos, ats, psicólogos, etc.).
Proveer necesidades básicas a afectados	Grupo Logístico con ayuda del Grupo de Voluntarios	Recoger y suministrar enseres y víveres de primera necesidad (ropa, alimentos, etc.). Ver catálogo de medios y recursos, Anexo I. Localizar medios humanos especializados y asistencia a afectados.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 42 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Acción	Responsable	Acciones relacionadas
Definir necesidades de información	Mesa de Crisis	Determinar información a suministrar (a la población en general y a afectados en particular).
Informar a afectados	Grupo Logístico con apoyo de personal especializado (psicólogos)	Suministrar información de la situación a personas afectadas
Informar a la población	Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Voluntarios	Suministrar información a la población (previsión evolución, medidas preventivas, etc.)
Definir interlocutor con la prensa	Mesa de Crisis	Informar a medios de comunicación de la situación y de las medidas adoptadas.
Busqueda de desaparecidos	Grupo de Intervención	Localización de personas afectadas en paradero desconocido.
Recuperación zona afectada	Grupo de Intervención	Limpieza de zona afectada (viviendas, vías de comunicación, etc.). Ejecución de obras de contención/protección (barreras, retirada de riesgos de caídas, aislamiento de vulnerables, etc.). Etc.
Mantenimiento y/o reposición de suministros	Grupo de Intervención	Aportar a zonas afectadas los suministros dañados (agua, electricidad, sistema de calefacción, etc.).
Reforzar a otros grupos de actuación	Grupo de Voluntarios	Prestar apoyo a otros grupos de intervención en función de necesidades.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 43 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

DOCUMENTO N° 6

OPERATIVIDAD

6.1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y SITUACIONES

6.1.1. Concepto

La operatividad del Plan de Emergencia Municipal requiere de un conjunto de procedimientos, estrategias y medidas, planificadas previamente, que permitan su puesta en marcha, dependiendo del ámbito y gravedad de la emergencia. Por consiguiente, implica una articulación flexible de estrategias y procedimientos de actuación en relación con la naturaleza, tiempo y lugar donde deban ser aplicadas, para lo cual se han de considerar diversos niveles de actuación en función de la situación de emergencia.

6.1.2. Niveles de actuación (fases o situaciones de la emergencia)

- **Situación 0: Prealerta**

Se trata de situaciones que, por su evolución desfavorable, pueden dar lugar a una situación de emergencia, así como de emergencias o accidentes sin daños o con daños limitados en cuyo control son suficientes los medios y recursos locales o ciertos recursos de ámbito superior en primera intervención.

También se encuentra incluida en esta situación fases de preemergencia o alerta ante previsiones de emergencia no desencadenadas, generalmente catástrofes naturales con previsión meteorológica.

- **Situación 1: Activación del Plan de Emergencia Municipal**

Se trata de situaciones que requieren una respuesta por parte del Plan de Emergencia Municipal para su control.

Se caracteriza por la necesidad de que el Plan Territorial de Protección Civil de Euskadi realice funciones de coordinación y apoyo, y la necesidad de adoptar medidas de protección.

- **Situación 2: Integración del Plan de Emergencia Municipal en otros de rango superior**

Se trata de situaciones de emergencia que, por su naturaleza, gravedad y/o extensión del riesgo, sobrepasen las posibilidades de respuesta de los recursos municipales y que requieran la intervención de medios y recursos propios o asignados a Planes de Emergencia de rango superior (Plan de Emergencia Foral y Plan de Emergencia Territorial de Protección Civil de Euskadi).

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 44 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

6.2. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

6.2.1. Concepto

La activación es la acción de poner en marcha el presente Plan de Emergencia Municipal.

La flexibilidad que requiere la operatividad del Plan de Emergencia Municipal hace necesario establecer modalidades en su aplicación en función de:

- Cada situación de emergencia contemplada
- De la evolución del suceso: ya sea de aparición súbita de la emergencia, ya producto de una evolución lenta del riesgo.
- De las necesidades concretas: que pueden determinar la activación total del Plan o bien su activación parcial (movilización parcial de recursos).

6.2.2. Activación del Plan de Emergencia Municipal conforme a la situación de emergencia

- **Situación 0**

En este caso no se activa formalmente el Plan de Emergencia Municipal, aunque se movilicen parte de sus medios para realizar funciones de apoyo y seguimiento.

En fases de preemergencia o alerta ante previsiones de emergencia no desencadenadas (generalmente catástrofes naturales con previsión meteorológica), tampoco se activa el Plan de Emergencia Municipal, si bien se comunica la situación a los grupos de acción y se preparan medidas de protección e igualmente pueden activarse parte de sus medios.

- **Situación 1**

En tal situación se requiere la activación completa del Plan de Emergencia Municipal, correspondiendo al Director del Plan la activación del mismo.

En esta situación se aplicaran las tácticas operativas previstas en el Plan de Emergencia Municipal y se aplicaran las medidas reparadoras referidas a los servicios públicos esenciales, cuando la carencia de éstos constituya, por sí misma, una emergencia o perturbe el desarrollo de las operaciones.

Se declara la vuelta a la normalidad cuando los factores desencadenantes de la situación desaparecen y sus consecuencias dejan de ser un peligro para las personas o bienes.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 45 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

- **Situación 2**

En esta situación se integrara el Plan de Emergencia Municipal en otros de rango superior (Plan de Emergencia Foral y Plan de Emergencia Territorial de protección Civil de Euskadi), en esta situación el Director del Plan de Emergencia Municipal conservará la coordinación de los medios y recursos propios contemplados en el Plan.

6.3. DECLARACIÓN FORMAL DE CADA UNA DE LAS SITUACIONES

- **Situación 0**

En este caso la activación es inmediata, no formal.

- **En el resto de las situaciones**

Cuando concurren las circunstancias que determinan la situación 1 o superiores se procede a la declaración formal de la aplicación del Plan de Emergencia Municipal.

6.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Constituyen la operatividad del Plan de Emergencia Municipal las siguientes medidas de Protección:

- Medidas de protección a la población, considerándose como mínimo las siguientes:
 1. Control de accesos
 2. Avisos a la población afectada
 3. Refugio o aislamiento en lugares de seguridad
 4. Evacuación en sus distintas variantes
 5. Asistencia sanitaria
- Medidas de protección a los bienes, procurando:
 1. Su protección propiamente dicha, con especial atención a los bienes declarados de interés cultural
 2. Evitar que se generen riesgos asociados
- Medidas de socorro
 1. Búsqueda, rescate y salvamento
 2. Primeros auxilios
 3. Evacuación (transporte)
 4. Clasificación, control y evacuación de afectados a fines de asistencia sanitaria y social.
 5. Asistencia sanitaria primaria

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>Hoja n°: 46 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

6. Albergue de emergencia
7. Abastecimiento

- Medidas de intervención para controlar y neutralizar el agente que provoca el riesgo o la catástrofe

6.5. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Los avisos e información a la población sobre la situación de preemergencia (prealerta) o de emergencia, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir, constituyen una medida de protección fundamental, evitando la desprotección que implica la falta de una información veraz y completa.

Una vez disponible la información sobre la emergencia es preciso hacerla llegar a la población afectada en particular y al resto de la población en general, a través de los mensajes de alerta.

El contenido de la información dirigida a la población ha de versar sobre:

- La situación real de la emergencia en cada momento.
- Las medidas de protección y recomendaciones a seguir.
- Las previsiones sobre la evolución de la emergencia.
- En caso de evacuación: como debe realizarse y lugar de reunión.

Los avisos a la población deben reunir las siguientes características:

- Claridad, como uso de frases y palabras sencillas de general comprensión.
- Concisión, empleando el menor número de palabras posibles.
- Exactitud, manifestando sin ambigüedad cuál es la actitud que es preciso adoptar.
- Suficiente, sin omitir nada que sea preciso conocer a los usuarios, pero sin entrar en detalles superfluos.
- Ser reiterados.

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>Hoja nº: 47 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

DOCUMENTO Nº 7

MECANISMOS DE INTEGRACIÓN EN EL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI Y SISTEMAS DE ENLACE DE LOS CECOP DE LOS PLANES SUPERIORES

7.1. NOTIFICACIÓN DE LA ACTIVACIÓN DEL PEM (Plan de Emergencia Municipal)

Cuando se produzca la activación del Plan de Emergencia Municipal, el Director del mismo notificará y verificará que dicho hecho es conocido por el Director del Plan de Protección Civil de Euskadi, comunicando su activación a través de los Centros de Coordinación de Emergencias (SOS-DEIAK).

El Director del Plan de Emergencia Municipal facilitará información periódica sobre la evolución de la situación de emergencia y el desarrollo de las operaciones, confirmación de previsiones y la finalización de la emergencia.

Especialmente se debe comunicar inmediatamente a través de SOS-DEIAK la previsión o comprobación de la propia insuficiencia de capacidad de respuesta, la necesidad de recursos no disponibles, o un alcance más allá de su municipio.

7.2. INTERFASE ENTRE PLANES

Con el fin de garantizar la coordinación con planes de rango superior, se contará con un Técnico de la Dirección de Atención de Emergencias del Gobierno Vasco en el comité asesor de la dirección del Plan de Emergencia Municipal.

Las solicitudes de movilización de medios y recursos no dependientes del director del Plan de Emergencia Municipal, se canalizarán a través de SOS-DEIAK.

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>Hoja n°: 48 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

DOCUMENTO N° 8

MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

8.1. CONCEPTO

Una vez conseguida la implantación del Plan, y a lo largo de su vigencia, se procederá al mantenimiento de su eficacia, entendiéndose por tal el conjunto de acciones dirigidas a la plena operatividad de los procedimientos de actuación, como a su actualización y adecuación a modificaciones futuras.

Las acciones que corresponden al mantenimiento de la eficacia del Plan son:

- Comprobación periódica del material.
- Formación permanente.
- Ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros.
- Actualización y revisión.

8.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Las acciones que corresponden al mantenimiento de la eficacia del Plan serán objeto de un programa de mantenimiento que ha de regular las actuaciones necesarias para la implantación y mantenimiento de todas las partes operativas del Plan de Emergencia Municipal, comprendiendo tanto lo que se refiere a información, divulgación, capacitación, comprobaciones, ejercicios y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Dicho programa de mantenimiento será elaborado por el consejo asesor y aprobado por el Alcalde del municipio como Director del Plan.

8.3. COMPROBACIÓN PERIÓDICA DEL MATERIAL

La comprobación periódica supone la verificación del perfecto estado de uso y material que pueda ser utilizado en el Plan, a fin de mantener actualizado el catálogo de medios y recursos. La responsabilidad de dicha verificación recae en los titulares de los medios y recursos, haciendo constar la comprobación y sus incidencias en el catálogo de medios y recursos.

8.4. FORMACIÓN PERMANENTE EN EL PLAN

La formación permanente del personal implicado debe ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	<i>Hoja n°: 49 de 49</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

8.5. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Los ejercicios de adiestramiento forman parte de la formación permanente y consisten en la movilización parcial o total de los recursos y medios asignados al Plan.

Tras el ejercicio se debe evaluar la eficacia de las actuaciones con el intercambio de experiencias, impresiones y sugerencias de todos los intervinientes en los ejercicios de adiestramiento a fin de mejorar la operatividad del Plan.

8.6. SIMULACROS

Un simulacro es la activación simulada del Plan de Emergencia, con objeto de evaluar y comprobar: el funcionamiento y eficacia de los sistemas de avisos a la población, redes de alarma y transmisiones; la rapidez de movilización de los grupos de acción y de la aplicación de medidas de protección; y el funcionamiento y eficacia de los grupos intervinientes.

Es recomendable que los simulacros se realicen secuencialmente en condiciones físicas y climáticas diversas a fin de comprobar la operatividad del Plan ante una variabilidad de condicionantes. Previamente al simulacro deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de actuaciones y su eficacia, tales como tiempo de constitución de la mesa de crisis, de los grupos de intervención y de llegada al lugar de los movilizados, estado operativo de las vías de comunicación, etc.

El éxito total del simulacro implicará la actuación de los medios humanos y materiales previstos en condiciones adecuadas al funcionamiento, en el lugar prefijado y a la hora prevista.

8.7. ACTUALIZACIÓN REVISIÓN

Las labores de actualización y revisión de la vigencia y operatividad del Plan de Emergencia Municipal pueden ser periódicas o extraordinarias. Como mínimo se deberá realizar una actualización-revisión anual del Plan, para introducir en él nuevos recursos y medios, directorio telefónico, actualización de riesgos y vulnerables, etc.

Tendrán carácter de revisión extraordinaria las que se deban efectuar como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios normativos o en la organización que afecte a aspectos fundamentales del Plan.

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>ANEXOS</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

ANEXO I

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	ANEXOS
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

I.1. MEDIOS Y RECURSOS MUNICIPALES

I.1.1. Medios y Recursos de la Policía Local

Medios y Recursos	Responsable	Teléfono
		IMANOL USANDIZAGA
VEHÍCULOS	1 Coche 1 Motocicleta	
COMUNICACIONES	8 Talkies	
SEÑALIZACIÓN	20 Señales verticales 50 Conos Señales de circulación	
CONTRAINCENDIOS	6 Extintores portátiles	

I.1.2. Medios y Recursos de la Brigada de Obras

Medios y Recursos	Responsable	Teléfono
		ANGEL LARRAÑAGA
VEHÍCULOS	1 Furgoneta (citroen C-15) 2 Dumpers	
COMUNICACIONES	2 Talkies	
SEÑALIZACIÓN	Diversas señales portátiles	
CONTRAINCENDIOS	1 Manguera	
OTROS	1 Generador de energía 2 Compresores	

I.1.3. Medios y Recursos del Servicio de Jardinería

Medios y Recursos	Responsable	Teléfono
		JOSÉ MIGUEL BERASTEGI
VEHÍCULOS	1 Camioneta (Iveco MMA 35.000 Kg.)	
COMUNICACIONES	1 Talkie y 1 teléfono móvil	
SEÑALIZACIÓN	10 conos y 4 chalecos	
CONTRAINCENDIOS	2 Extintores 2 Lanzas y mangueras	
OTROS	1 Bomba Venetto (sirve para fecales)	

I.1.4. Medios y Recursos de la Brigada de Limpieza

Medios y Recursos	Responsable	Teléfono
		JOSÉ M ^a INSAUSTI
VEHÍCULOS	1 Vehículo Nissan, 1 Barredora Nako, 1 Dumper Agría, 1 Camión Iveco	
COMUNICACIONES	1 Estación Base, 2 emisoras y 2 Talkies	
OTROS	1 Bomba de presión Venturi 1 Grupo electrógeno de 3.500 W	

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	ANEXOS
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

I.1.5. Medios y Recursos del Servicio Eléctrico

Medios y Recursos	Responsable	Teléfono
		MIGUEL ANGEL GIL
VEHÍCULOS	1 Furgoneta Opel Combo	
COMUNICACIONES	2 Talkies	
OTROS	1 Generador de 3 Kw y 1 de 0,75 Kw 1 Escalera 1 Grúa Remolcable 1 Botiquín	

I.1.6. Medios y Recursos de la Agrupación de Voluntarios

Medios y Recursos	Responsable	Teléfono
		JOXE ARIZMENDI
VEHÍCULOS	1 Furgoneta de intervención Mercedes	
COMUNICACIONES	13 Talkies-Estación Base-Unidad móvil	
CONTRAINCENDIOS	3 Extintores (2 polvo, 1 CO) 10 Batefuegos. 5 Mangueras	
SEÑALIZACIÓN	20 Conos	
SANITARIO	Tablero espinal Botiquín. Oxigenoterapia, Collarines	
OTROS	2 Bombas de achique autónomas de gasolina 1 Grupo electrógeno de 6.000 W	

I.1.7. Recursos de Albergue

Albergue con Pernoctación	Dirección	Responsable	Teléfono
AL-1: Polideportivo	Gernikako Arbola, 3	Josetxo Elcoro	943-88.93.33
AL-2: Residencia San Jose	Egutera bidea, 7	Eli Iruin	943-88.11.19
AL-3: Andres Urdaneta Ikastetxea	Intxausti Plz., s/n	M.C. Yeboles	943-88.27.80
AL-4: Ikastola Jakintza	Gernikako Arbola s/n		943-16.05.40
Albergue Temporal	Dirección	Responsable	Teléfono
AL-5: Salón de Plenos	Ayuntamiento	Joxe Arizmendi	685-60.00.23
AL-6: Hogar del Jubilado	Foruen Pasealekua		943-88.92.88

I.1.8. Tanatorio

Lugar	Dirección	Responsable	Teléfono
Cementerio		José M ^a Insausti	943-88.58.93

I.1.9. Helipuerto

Lugar	Dirección	Responsable	Teléfono
Campo de Rugby	Ctra. N-1	Josetxo Elcoro	943-88.93.33
Campo de Fútbol	Barrio Altamira	Josetxo Elcoro	670-08.22.65

Edición: 0	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	ANEXOS
Fecha: Jun. 2005		Ayto. de Ordizia

I.2. MEDIOS Y RECURSOS PRIVADOS

Medios y Recursos	Entidad	Dirección	Teléfono
ALBERGUES	Oiangu ostatua	Gernikako arbola, s/n	943-88.91.06
MEDICO			
AUTOBUSES			
TAXIS	Taxis Ordizia	Ordizia, s/n	943-88.14.86
CARBURANTES			
EXCAVADORAS Y MAQ. OBRA PÚBLICA	Excavaciones Oiartzun, S.L.	Domingo Unanue Pz, 2	943-88.69.28
FARMACIAS	Arriola Atorrasagasti Jauregui Launaga	Pl. Nagusia, 10 Gipuzkoa, 15 Santa María, 2 Nagusia, 40	943-88.06.28 943-88.29.34 943-88.04.17 943-88.18.28
PARAFARMACIA	Farmaetxe	Urdaneta, 54	943-16.18.79
FERRETERÍAS	Ferretería Alonso Ferretería Irastorza	Urdaneta, 4 Etxezarreta, 7	943-88.11.32/20.01 943-88.12.99
FUNERARIAS	Funeraria Armendariz, 3	Oria, 3	943-88.06.30
GRÚAS	Grúas Goiherri Grúas Usabiaga	Mallutz, 1 Ctra. Zaldibia, s/n	943-88.15.52/26.38 943-16.01.88 902-40.13.01 902-10.12.01
PANADERÍAS	PAGOSA Pagosa-Dioni Garmendia Murua, J. Goiagi S.L. Panadería de Alza S.A. Errotaundi S.L. Panadería GARIN Urquiola Rezola, M. Tellería Garmendia, J.	Granja San Isidro, 1 Mayor 29 Urdaneta, 19 San Pedro, 1 Granja San Isidro, 1 Santa Maria, 1 Plaza Nagusia, 5 Intsausti plaza, 9 Goen, 5	943-88.55.00/04 943-88.13.22 943-88.04.25 943-16.05.01 943-88.60.67 943-16.23.20 94.-88.04.33/72.45 943-88.80.85 943-88.12.75
SUPERMERCADOS ALIMENTACIÓN	Eroski S. Coop. Alimentación Leire Etxeberria Eizmendi Tejedor, J. Erosle Garín S.L. Ortega Sanchez, M. Fajardo Novo, A. Senar Ezquerria, B.	San Bartolome, 7 Filipineta, 13 Oianguren bidea, 1 Pl. Nagusia, 5 Euskal Pilota, 2 Gernikako Arbola, 1 Gipuzkoa, 15	943-88.26.58 943-88.27.43 943-88.74.57 943-88.04.33 943-88.16.79 943-88.25.92 943-88.25.92
TRANSPORTE MERCANCIAS	Suquia, Benito Omaetxea Gurrutxaga, Julian Leunda Izaguirre, J. Oyarbide Mondaluce, J. Fernandez Lavin, J. Izaguirre Salaverria, J. Transdubaris	Victor Mendizabal, 1 Gernikako Arbola, 68 Arana, 12 Filipineta, 17 Filipineta, 19 Filipineta, s/n Goiherri, 1	943-88.13.60 943-88.76.70 943-88.17.82 943-88.30.51 943-88.17.64 943-88.32.55 943-88.19.84
TRANSPORTES ESPECIALES	Transbiaga S.L. Usabiaga Cargo, S.L.	Filipineta, 2 Ctra. Zaldibia, 6	902.16.00.01 943-16.40.98

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>ANEXOS</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

<i>Edición: 0</i>	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	ANEXOS
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

Según datos del EUSTAT (Euskal Estatistika Erakundea-Instituto Vasco de Estadística) correspondientes al año 2001, la población total del municipio de Ordizia, ascendía a 8.938 habitantes, de los cuales un 48,35 % corresponde a varones, mientras que las mujeres representan el 51,65 % restante.

En la tabla siguiente se refleja la distribución de la población según grupos de edad:

Población	Nº de Habitantes	Porcentaje (%)
≤ 19 años	1.636	18,3
20-64 años	5.559	62,2
≥ 65 años	1.743	19,5
Total	8.938	100

En cuanto a las características ocupacionales de la población de Ordizia (según datos del EUSTAT año 1.996) se desprenden los siguientes datos:

Población	Nº de personas	Porcentaje (%)
Activa	3.939	44,07
Ocupada	3.734	41,78
Primario	23	0,26
Industria	1.672	18,70
Construcción	248	2,77
Servicios	1.791	20,04
Parados	205	2,29
Han trabajado	191	2,14
Primer empleo	14	0,15

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>ANEXOS</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

ANEXO III

CARTOGRAFÍA

<i>Edición: 0</i>	<i>PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL</i>	<i>ANEXOS</i>
<i>Fecha: Jun. 2005</i>		<i>Ayto. de Ordizia</i>

ANEXO IV

DIRECTORIO TELEFÓNICO